



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 11 de Julio de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006996/2019 , mediante el cual el Tec. Renzo PORTIOLI, Director Administrativo Contable de SAEBU solicita la adquisición de materiales para la nueva cocina de celiacos del Comedor Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que se agrega al expediente un pedido de compra de artículos y material descartable para el servicio de cafetería destinado a la Dirección de Intendencia del Rectorado y de la propia SAEBU.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 192/2019, de fecha 21 de Mayo de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 55/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 07 de Junio del corriente, obrando a fs. 50 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 41/2019, emite el informe correspondiente a fs.103/109, notificado a fs.110.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 94.970,70), a la firma CHABOUX Y CLUSTER S.R.L.

Que cabe aclarar que los renglones n° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 28 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Actividades Centrales - Rectorado - Recursos Propios - 2/294 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 55/2019 a la firma: "CHABOUX Y CLUSTER S.R.L. - (CUIT:30-71547009-4)", por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 94.973,70), para la provisión de utensilios, herramientas y material descartable para la cocina de celiacos del Comedor Universitario y Dirección de Intendencia de esta Universidad.

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los renglones n° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 28, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 94.973,70).

ARTICULO 4º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Actividades Centrales - Rectorado - Recursos Propios - 2/294 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 289/2019.-**

J.S.

E.M.

  
S.P.M. Alejandra Orellana  
D.C.A.  
Sec. de Hacienda y AFP  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quijas  
Rector  
UNSL.